Escuela Superior de Administración Pública	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA – ESAP

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: []
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: []

Objeto:

Prestar servicios profesionales en la formulación, control e implementación del Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad y desempeño institucional de los procesos administrativos en la Escuela Superior de Administración Pública para el desarrollo de su misionalidad. Nacional".

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previo elaborado por Subdirección Nacional de Gestión Corporativa-Dirección Técnica de Talento Humano**,** de fecha enero del 2022.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2022.

MARÍA JACINTA MONTOYA ALZATE
Directora Técnica de Talento Humano

Proyectó: Flor Mireya Murcia González /Profesional Especializado SNGC

DTH 190.1.0695